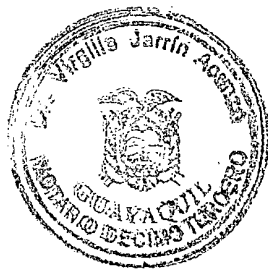


Copia Certificada

1 ESCRITURA COD. #
2 20150901013P00787



REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA DANICONST
S.A. "EN LIQUIDA-
CIÓN".- CUANTIA: IN-
DETERMINADA.- En
la ciudad de Guaya-
quil, República del

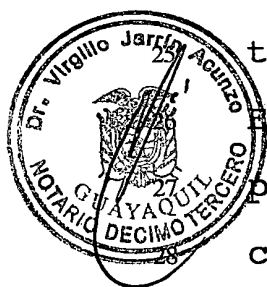
8 Ecuador, a los dieciséis días del mes de
9 Junio del año dos mil quince, ante mí,
10 doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y
11 notario público decimotercero de este
12 cantón, comparece, el señor RICARDO XA-
13 VIER VANEGAS CORTÁZAR, casado, doctor en
14 jurisprudencia, a nombre y en representa-
15 ción de la compañía DANICONST S.A. "EN
16 LIQUIDACIÓN", en su calidad de GERENTE
17 GENERAL, en funciones prorrogadas, con-
18 forme lo acredita con la copia de su nom-
19 bramiento debidamente aceptado e inscrito
20 que me presenta y que se agrega como do-
21 cumento habilitante al final de esta ma-
22 triz, y debidamente autorizado por la
23 Junta General Extraordinaria de Accionis-
24 tas en sesión celebrada el trece de mayo
25 del dos mil quince, conforme consta del
26 Acta cuya copia certificada me exhibe pa-
27 ra que se agregue como documento habili-
28 tante al final de esta matriz; el compa-

Mis Escri. Evelyn:
Reactivación
D-245
E.O.M.

1 reciente es de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayor de edad, con domicilio y residencia
3 en esta ciudad de Guayaquil, con la capa-
4 cidad civil y necesaria para celebrar to-
5 da clase de actos o contratos, y a quien
6 de conocerlo personalmente doy fe; bien
7 instruido sobre el objeto y resultados de
8 esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN**, a
9 la que procede como ya queda indicado,
10 con amplia y entera libertad, para su
11 otorgamiento me presenta la minuta que es
12 del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTA-**
13 **RIO:** En el Registro de Escrituras Públi-
14 cas a su cargo, sírvase incorporar la
15 presente escritura de **REACTIVACIÓN DE LA**
16 **COMPAÑÍA DANICONST S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
17 contenida al tenor de las siguientes
18 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.** - Compa-
19 rece a la celebración y suscripción de la
20 presente escritura pública, el señor **RI-**
21 **CARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR**, en su ca-
22 lidad de **GERENTE GENERAL**, tal como lo acre-
23 dita con el nombramiento que se agrega a
24 este instrumento público; asimismo, debida-
25 mente autorizado por la Junta General Ex-
26 traordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA**
27 **DANICONSTS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebra-
28 da el trece de mayo del dos mil quince,



1 conforme consta de la copia certificada
2 del acta de dicha Junta que igualmente se
3 acompaña como documento habilitante.- **SE-**
4 **GUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía DA-
5 NICONST S.A. ahora en liquidación, se
6 constituyó mediante escritura pública,
7 celebrada el treinta de mayo del dos mil
8 doce, ante el doctor Piero Aycart Vincen-
9 zini, Notario Trigésimo del Cantón Guaya-
10 quil, con domicilio en la ciudad de Gua-
11 yaquil y con un capital suscrito de Ocho-
12 cientos Dólares de los Estados Unidos de
13 América; escritura que fue inscrita en el
14 Registro Mercantil del mismo Cantón, el
15 catorce de junio del dos mil doce; b)
16 Según Resolución masiva de la Superinten-
17 dencia de Compañías y Valores, número
18 SCV-INC-DNASD-SD-uno cuatro cero cero-dos
19 nueve nueve tres ocho, emitida el trece
20 de noviembre del año dos mil catorce, e
21 inscrita el quince de diciembre del mismo
22 año, se ordena su disolución; según cer-
23 tificado otorgado por el Registro Mercan-
24 til de Guayaquil que se anexa a este ins-
trumento público; y, c) La Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la Com-
pañía. DANICONST S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
celebrada el trece de mayo del dos mil



1 quince, resolvió, reactivar la Compa-
2 ñía.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Presu-
3 puestos estos antecedentes, el señor
4 RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, a
5 nombre y representación de la Compa-
6 ñía DANICONST S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
7 quien obra como Gerente General, y
8 debidamente autorizado por la Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas
10 de la Compañía., declara bajo jura-
11 mento: a) Reactivada la Compañía; b)
12 Que el suscriptor del presente docu-
13 mento público es de nacionalidad
14 ecuatoriana; y, c) Que la Compañía de
15 su representación no tiene suscrito
16 contrato de obra pública con el Esta-
17 do.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITAN-**
18 **TES.**- a) Nombramiento de Gerente Ge-
19 neral; b) Certificado del Registro
20 Mercantil de Guayaquil; y, c) Copia
21 certificada del acta de Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas de la
23 Compañía, celebrada el trece de mayo
24 del año dos mil quince.- **QUINTA: AU-**
25 **TORIZACIÓN.**- Queda ampliamente auto-
26 rizada la Abogada Carmen Espinoza Co-
27 ello para que presente todos los es-
28 critos y realice todas las gestiones

Guayaquil, 12 de Julio del 2012

Sr. Doctor
RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR
Ciudad

De mi consideración:

La presente tiene por objeto, expresarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DANICONST S.A.** celebrada el día de hoy 12 de julio del año en curso, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual

DANICONST S.A. se constituyó el 30 de mayo del 2012, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 14 de junio del 2012.

Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente,


Jacinto Daniel Tumbaco Zambrano
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: El suscrito de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad, declara aceptar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DANICONST S.A.**; y, que se ha posesionado del mismo en la ciudad de Guayaquil, hoy 12 de julio del 2012.


DR. RICARDO VANEGAS CORTÁZAR
C.C. No. 0909443111



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.663
FECHA DE REPERTORIO: 07/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DANICONST S.A.**, a favor de **RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR**, de fojas 79.254 a 79.255, Registro Mercantil número 13.982.

ORDEN: 13663



Guayaquil, 13 de Agosto de 2012

\$8.00

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 364 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía indeterminada. - Guayaquil.



Dr. Virgilio Jarrin Acosta
Notario Público
Guayaquil

Copia: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DANICONST S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 13 DE MAYO DEL 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince, a las dieciocho horas y quince minutos, en el local de la Compañía ubicado en Urdesa Central, Calle Segunda No. 612 entre Ficus y Ave. Las Monjas se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DANICONST S.A., "EN LIQUIDACIÓN", conformada por los siguientes señores accionistas: MSc. Dr. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, titular y propietario de cuatrocientas (400) acciones; y, la LCDA. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, titular y propietaria de cuatrocientas (400) acciones; las mismas que totalizan 800 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal para tratar como punto único del Orden del Día, el siguiente: **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**; y, sobre el cual se encuentran debidamente informados y de acuerdo.- Se designa entre los presentes, a la Lcda. Ghinger Lascano Salvatierra para que actúe como Presidente de la Junta y al MSc. Dr. Ricardo Vanegas Cortázar, como Secretario de la misma. Previa a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual se declara instalada la Junta para deliberar sobre el único punto a tratarse: **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**: La Presidente manifiesta que en virtud de las condiciones económicas y las mejores perspectivas para los negocios es necesario reactivar la Compañía que se encuentra actualmente en proceso de liquidación, según Resolución masiva No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-29938 del 13 de noviembre del 2014, emitida por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Dirección de la Superintendencia de Compañías y Valores; e



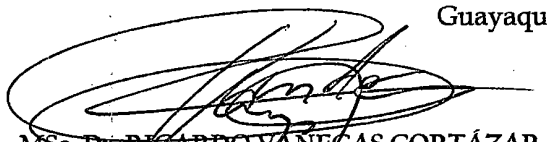
inscrita el 15 de diciembre del mismo año; habiendo para tal efecto, presentado a dicha Institución, los Balances Generales correspondientes hasta el año 2014, y cumplido con todas las obligaciones establecidas en el Art. 20 de la Ley de Compañías. Por lo antes expuesto, se mociona reactivar la Compañía. A continuación la Presidente de la Sesión, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada. Luego que el Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho al voto; se procede a proclamar los resultados, dejándose constancia que la Junta por unanimidad de los accionistas presentes, RESUELVE:

a) Reactivar la Compañía DANICONST S.A. "EN LIQUIDACIÓN" para que continúe funcionando con toda normalidad de aquí en adelante; debiendo para tal efecto; **b)** Solicitar la correspondiente resolución aprobatoria a la Superintendencia de Compañías y Valores para los fines legales consiguientes; y, **c)** Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios, a fin de dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Finalmente, la Presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con el Reglamento respectivo expedido por la Superintendencia de Compañías y Valores, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión; por lo que los instrumentos incorporados son: a) Lista de asistentes a la Junta; y, b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.- Por último, la Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos y cada uno de las asistentes a

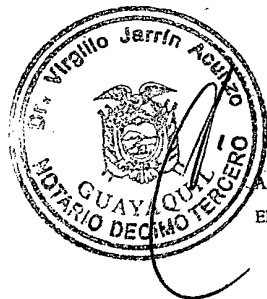
la misma.- f) LCDA. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, Accionista-
Presidente de la Junta; y, f) MSc. Dr. RICARDO XAVIER VANEGAS
CORTÁZAR, Accionista-Secretario de la Junta.-

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, al cual me
remito en caso de ser necesario.-

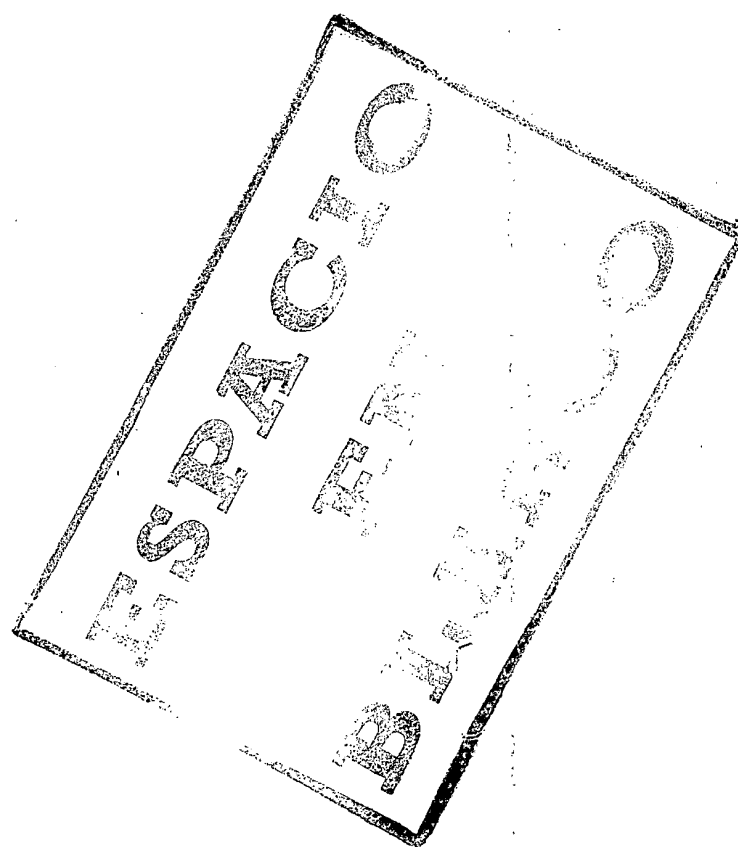
Guayaquil, 13 de mayo del 2015



MSc. Dr. RICARDO VANEGAS CORTÁZAR
Accionista-Secretario de la Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DANICONST S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA
EL 13 DE MAYO DEL 2015.-



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992775858001
RAZON SOCIAL: DANICONST S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DANICONST S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER
CONTADOR: FUNES TORRES OSWALDO VALENTIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/09/2012	FEC. CONSTITUCION:	14/06/2012
FEC. INSCRIPCION:	17/09/2012	FECHA DE ACTUALIZACION:	29/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. QUITO Número: S/N Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE Edificio: INDUAUTO Piso: 8 Oficina: 803 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Telefono Trabajo: 046008512 Telefono Trabajo: 046008513 Email: ricardovanegas@me.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL R.U.C.
Robles Larreta Luis Alfredo
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 9 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARA160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 29/04/2014 14:42:43

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992775858001
RAZON SOCIAL: DANICONST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 14/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: DANICONST S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

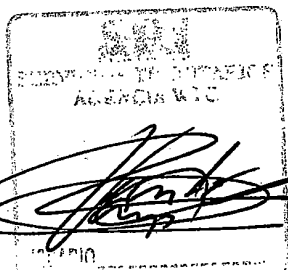
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. QUITO Número: S/N Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE Referencia: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Edificio: INDUAUTO Piso: 8 Oficina: 803
Telefono Trabajo: 046008512 Telefono Trabajo: 046008513 Email: ricardovanegas@me.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 864 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de folios, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada.- Guayaquil *Junio 16/2015.*



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL R.U.C.
Robles Larreta Luis Alfredo
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 29/04/2014 14:42:43

Guayaquil, 12 de marzo de 2015

Señor
REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL,
Ciudad

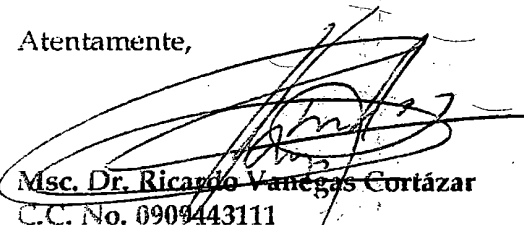
De mi consideración.

Por medio de la presente, solicito a Ud. se sirva certificar si se encuentra inscrita la Resolución No. SCV-INC-IDNASD-SD-0029938, emitida el 13 de noviembre del 2014, por la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores.

Resolución masiva, mediante la cual se disuelva entre otras, la Compañía DANICONST S.A., identificada con el RUC No. 0992775858001.

Por la atención que se digna dar a la presente, suscribo de usted.

Atentamente,


Msc. Dr. Ricardo Vanegas Cortázar
C.C. No. 0909443111



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **DANICONST S.A.**

Acto: **DISOLUCIÓN**

Resolución Aprobatoria: **SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29938, Dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **13 de Noviembre del 2014**

Fecha de inscripción: **15 de Diciembre del 2014**

Desde el 15 de Diciembre del 2014, hasta el 12 de Marzo del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías a favor de persona alguna

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 15 de Marzo del 2015

AB. CESAR MOYA DELGADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)

E: Elisaud Villacis

Ref: 60813-M-2012 / 131234-M-2014

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
 Y2333422X
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VANEGAS ARMENDARIS RICARDO ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORTAZAR CRESPO MARIA AUGUSTA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-10-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-10
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMAS DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 N. 090944311-1
 CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAQUIL
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 CONYUGES GINGER SOPHIA
 LASCANO SALVATIERRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
027
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
027 - 0085 **0909443111**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER
 GUAYAS
 PROVINCIA GUAYAQUIL
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 TARQUI
 PARROQUIA 6
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 364 del 12 de Abril de 1.978, DCY FE : Que la fotocopia precedente, que consta de folios, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuanfía Indeterminada.- Guayaquil,

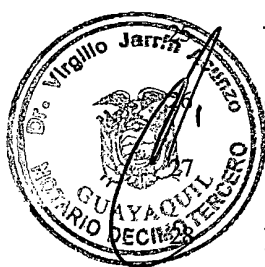
Julio 16/2015



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
 Notario Decimo Tercero
 Guayaquil



1 necesarias hasta el total per-
2 feccionamiento del presente ac-
3 to societario. Anteponga, Usted
4 señor Notario, las demás cláusulas
5 de estilo para la perfecta
6 validez y perfeccionamiento de
7 este instrumento.- (firmado).-
8 **ABOGADA CARMEN ESPINOZA COELLO.-**
9 Matrícula número cero nueve- mil
10 novecientos ochenta y dos- cin-
11 cuenta y cuatro".- (HASTA AQUÍ
12 LA MINUTA).- Quedan agregados a
13 mi registro formando parte inte-
14 grante de la presente escritura,
15 todos los documentos habilitan-
16 tes que se han considerado per-
17 tinentes para dar la solemnidad
18 que requiere el presente instru-
19 mento público.- El otorgante me
20 presentó sus respectivos docu-
21 mentos de identificación perso-
22 nal.- Leída que le fue la pre-
23 sente escritura de principio a
24 fin y en alta voz, por mí el No-
tario al interviniente, éste la
aprobó en todas y cada una de
sus partes, se afirmó, ratificó
y firma, en unidad de acto, y



1 conmigo el Notario de todo lo
2 cual DOY FE.-

3

4

5

6

7 p) DANICONST S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

8 RUC. # 0992775858001

9

10

11

12 f) DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR

13 GERENTE GENERAL

14 C.C. # 090944311-1

15 C.V. # 027-0085

16

17

18

19

20

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y
sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes
de Junio del año dos mil quince.-



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
6 Notario Decimotercero
Guayaquil



DR. PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DANICONST S.A.** celebrada ante él, **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **30 DE MAYO DEL 2012**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001978**, suscrita el **23 DE JUNIO DEL 2015**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS** que contiene la **APROBACION** de la **REACTIVACION** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 30 DE JUNIO DEL 2015.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001978 de fecha 23 de Junio de 2015, emitida por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 16 de Junio de 2015.- Guayaquil, 23 de Julio de 2015.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000003521



20150901013P00787

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901013P00787					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DANICONST S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0992775858001		COMPARECIENTE	RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REACTIVACIÓN					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.066

FECHA DE REPERTORIO: 27/jul/2015

HORA DE REPERTORIO: 09:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

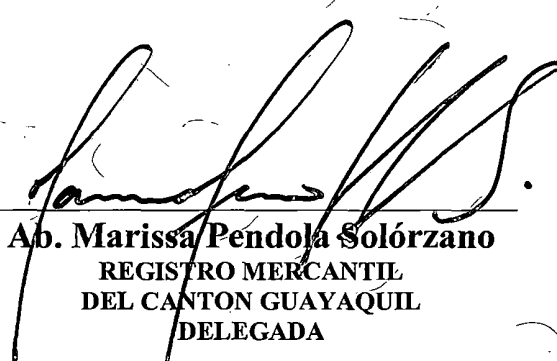
1.- Con fecha cuatro de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001978, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 23 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DANICONST S.A.**, de fojas 68.636 a 68.660, Registro Mercantil número 3.396. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37066



Guayaquil, 05 de agosto de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 1208338



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0001978

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029938 del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **DANICONST S.A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **DANICONST S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 16 de junio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0579 M del 22 de junio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **DANICONST S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **DANICONST S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 23 JUN 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 24149- 2015
Expediente 149489

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec